

Normas para autores (Tribuna científica)

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES (abril de 2012)

1.- La revista Glyphos abarca temática relacionada con la Arqueología, Historia, Historia del Arte, Paleografía, Antropología, Geografía, Etnología, Paleontología, etc. referida a cualquier parte del mundo, centrándose sobre todo en la aplicación de las últimas técnicas científicas en estas materias.

2.- La revista Glyphos está abierta a todos aquellos especialistas que quieran participar en ella. Para todos aquellos interesados en publicar que carezcan de titulación oficial, deberán presentar el artículo co-escrito con un especialista en la materia que avale los datos expuestos.

3.- Los artículos habrán de ser inéditos, no habiendo sido publicados con anterioridad en ningún medio. Se pueden presentar en castellano o inglés.

4.- Las colaboraciones no son remuneradas (véase nota de derechos de autor), recibiendo el autor un ejemplar de la revista con cada colaboración. La dirección no se hará responsable de las opiniones ni conclusiones de los colaboradores, limitándose a consultar a expertos cuando haya dudas respecto a la exactitud de las afirmaciones o resultados expuestos.

5.- La revista tiene un carácter cuatrimestral, pudiendo alterarse en función de los artículos recibidos o por la aparición de un tema de excepcional importancia que justifique la aparición de un número extraordinario.

6.- Los textos se entregarán en soporte digital, vía correo electrónico en la dirección revista@glyphos.net, o en aquella otra que pudiera sustituir finalmente a ésta.

7.- La revista utiliza un sistema de evaluación externa de originales que permite aclarar mediante un sistema de “doble ciego” incongruencias o datos poco claros, manteniendo el anonimato tanto del autor como de los evaluadores. La resolución no se demorará más de cuatro meses salvo casos de fuerza mayor.

Las normas tienen un doble objetivo: garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por las bases de datos internacionales y agilizar la publicación.

8.- Los autores deberán poseer los derechos de autor o reproducción de los mapas, planos, fotogramas o cualquier otro soporte gráfico que se incluyan en el artículo, o tener el permiso de su legítimo titular. La responsabilidad recaerá en este caso en cada uno de los autores.

9.- Las fotografías deberán presentarse a 300 ppp, preferentemente TIFF en archivos separados del texto, aunque este se presente maquetado. En caso de no recabar la calidad necesaria, se podrá optar por su no publicación.

10.- Los textos deberán ocupar un máximo de 10 folios en Times New Roman 12, a espacio simple, en un procesador de texto estándar, incluyendo en estos límites el material gráfico y notas a pie de página que fueren precisas.

11.- Los artículos deberán ser acompañados de un breve currículum de su autor, una fotografía tamaño carné que acompañará al artículo y la dirección, número de teléfono y centro donde desarrolle su actividad.

12.- Los artículos deberán ir acompañados de una breve sinopsis de 100 palabras, en español e inglés, e incluir al menos 5 palabras clave.

13.- Para las referencias bibliográficas, los autores podrán optar por la inclusión en nota de los datos completos de la obra como es tradicional en las publicaciones de historia, o por la mera mención del apellido del autor, la fecha y la página, con remisión a una bibliografía final de obras citadas, según el sistema habitual en ciencias sociales.

13.1.- Si se opta por la primera fórmula, deberá incluirse el título y los datos de localización completos de cada publicación o documento citado por primera vez, en el orden y forma que se especifican a continuación, según se trate de libro, artículo o documento de archivo:

INICIAL Y APELLIDO(S) DEL AUTOR: Título del libro. Editorial, lugar de edición: año, páginas a que hace referencia.

INICIAL Y APELLIDO(S) DEL AUTOR: "Título del Artículo". Título de la revista, volumen, número (mes y año), páginas.

INICIAL Y APELLIDO(S) DEL AUTOR (si existe): "Título del documento" (si existe). Fecha. Nombre de la Colección: número de la caja y/o legajo. Centro de Investigación en que se encuentra.

Las remisiones sucesivas a esas mismas obras se harán con el nombre y apellido del autor y título completo o abreviado si fuera extenso. Para evitar confusiones no deben usarse las expresiones loc. cit. u ob. cit.; en cuanto al *ibid.* o *ibidem*, siempre en cursiva, se empelarán en caso de repeticiones absolutamente inmediatas.

13.2.- Para los artículos en que predomine la discusión teórica o bibliográfica puede optarse a juicio del autor por el segundo sistema. En este caso, en las referencias (sea en forma de notas o preferentemente en el propio texto entre paréntesis) se harán en el orden y forma siguientes: APELLIDO DEL AUTOR, año de la publicación, página o páginas de que se trate. Ejemplo: (CLARK, 1957: 899).

Las referencias irán en este supuesto complementadas por una lista bibliográfica final por orden alfabético de autores y, dentro de cada uno de estos, por orden cronológico. Cuando dos obras de un autor pertenezcan al mismo año, se añadirá a la fecha una letra (a, b, c, etc.). El orden y la forma de especificación de los datos en esta lista serán similares a los expuestos en el párrafo 11.1, pero se destacará, inmediatamente después del nombre del autor, el año de edición (y, en su caso, la letra añadida), que se convierte, en este sistema, en el dato fundamental de identificación de la publicación.

13.3.- Rogamos a los autores que publiquen en español que, por deferencia hacia el lector extranjero, faciliten la comprensión del texto mediante una sintaxis clara y sencilla. Igualmente se atenderán a las siguientes normas:

-Mayúsculas acentuadas.

-Abreviaturas: cm, g, ha, s.n.m., m², ha, tal y como establece el Sistema Internacional de Unidades.

-Años sin puntuación: 1971.

-Escala 1:25.000

-Latinismos en cursiva: et al., oppida, per se, in situ, ca.

-Fechas de C14: acompañadas de la sigla del laboratorio, número de muestra, clase de material y desviación estadística; las fechas calibradas deben incluir la tabla o programa informático utilizado.

14.- Las llamadas de notas en el texto se harán en números volados (superíndices), tras los signos de puntuación cuando proceda. Las notas irán numeradas correlativamente y a pie de página. Los cuadros y gráficos deben presentarse igualmente numerados y en condiciones claramente reproducibles.

15.- Las abreviaturas serán coherentes, a lo largo de todo el artículo, y fácilmente identificables. En caso necesario se incluirá una lista final con el significado de cada una de ellas.

16.- La colaboración supone la aceptación de estas normas.

Nota de copyright

© **Glyphos**. Los originales publicados en las ediciones impresa y electrónica de esta Revista son propiedad de **Glyphos, Revista de Arqueología**, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correo electrónico introducidos en esta publicación se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona o personas. Estos datos serán debidamente custodiados en conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), siendo empleados únicamente con el fin de mantener correspondencia con los autores sobre el estado de sus colaboraciones y/o suscripciones.